



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 531/2009
á, 29 de diciembre de 2009

VISTOS:

El oficio "Secretaría General Of. N° 1699/2009 de fecha 26 de noviembre de 2009", por el que el Sr. Alcalde Municipal de conformidad a lo establecido por el Artículo 12º, Numeral 11) de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 - Ley de Municipalidades, remite para su conocimiento y consideración del pleno del Honorable Concejo Municipal el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 43/2009" suscrito entre el GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA Y LA "SOCIEDAD INTERNATIONAL TRADE CONSULTING AND ASSISTANCE S.R.L." (ITCA S.R.L.), y todo el expediente relativo al trámite; y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de septiembre de 2009 la Directora Regional de ANDEAN AMAZON ACCENTS SHOW, solicita al Señor Hugo Enrique Landívar, Presidente del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra el Apoyo al Sector Productivo de Santa Cruz de la Sierra, manifestando lo siguiente: "De acuerdo a determinaciones acordadas por el pleno del Honorable Concejo Municipal para el apoyo al desarrollo del sector productivo de Santa Cruz, remito a usted la propuesta correspondiente para hacer efectivo el apoyo del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra para 100 Unidades Artesanales en la Vitrina Internacional ANDEAN AMAZON ACCENTS SHOW (...); Nuestros objetivos están diseccionados a difundir y promocionar la producción Boliviana, introducir productos de alta calidad a mercados, objetivos en forma sostenible, presentar y coordinar proyectos y propuestas de productores de la Comunidad Andina (...) ; Por lo anteriormente detallado, solicito a nuestro Gobierno Municipal pueda dar el apoyo real para la participación de Microempresarias que ya se han abierto espacio a nivel local y nacional, pero es necesaria su inserción en el mercado internacional para posicionar productos de elevadísima calidad hechos con manos bolivianas (...)"

Que, mediante INF. ASES. COM. EDUC. CULT. TUR. Y DEP. N° 028/2009 de fecha 15 de septiembre de 2009 la Prof. Margoth Durán Ortiz - Asesora del Honorable Concejo Municipal, con relación al Apoyo al Sector Productivo de Santa Cruz establece en la parte de Conclusiones y Recomendaciones lo siguiente: "Toda vez que el Proyecto expuesto en Audiencia Pública por la International Trade Consulting and Assistance y la Red de Mujeres Emprendedoras de Bolivia, se adecua a las competencias del Organismo Ejecutivo Municipal establecidos en la Ley N° 2028, a través de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano (Dirección de Género y Asuntos Generacionales), al efecto la Fundación deberá presentar su Proyecto ante dichas instancias municipales a los fines de desarrollar el tratamiento financiero, con la participación de las partes para la elaboración de un convenio interinstitucional el cual luego de su elaboración deberá ser remitido a este H. Concejo Municipal para su consideración. El Pleno del H. Concejo Municipal luego de escuchar la exposición sobre la solicitud de apoyo al sector productivo de Santa Cruz de la Sierra, acordó impulsar dicho proyecto con la participación de sectores como ser artesanos de todas las ramas y de las comunidades y cantones que tradicionalmente se dedican a actividades artesanales."

Que, la Resolución Municipal N° 397/2009 de fecha 29 de septiembre de 2009, emitida por el Honorable Concejo Municipal y firmada por la Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque - Concejala Secretaria y Sra. Desirée Bravo Monasterio - Concejala Presidenta a.i., señala lo siguiente: "**Artículo Primero.-** Instruir al Ejecutivo Municipal tome las previsiones presupuestarias que correspondan, a los fines de considerar el aporte municipal para la realización del evento denominado Vitrina Internacional ANDEAN AMAZON ACCENTS SHOW a realizarse del 18 al 21 noviembre del presente año, en nuestra ciudad, evento que será



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

organizado por la Fundación International Trade Consulting and Assistance S.R.L. y la Red de Mujeres Emprendedoras de Bolivia, en su caso deberá suscribirse el documento legal que corresponda, y se establecerán los términos y condiciones de ley, para financiar la participación de 50 unidades productivas."

Que, mediante COMUNICACIÓN INTERNA SEDEM N° 625/09 de fecha 26 de octubre de 2009, la Lic. Rocío Pinto Pinto – Jefe Departamento Desarrollo Económico informa al Oficial Mayor de Administración y Finanzas – Abog. José Negrete Romuín y al Abog. Ronald Méndez Alpire – Secretario de Gestión que para dar cumplimiento a la Resolución Municipal N° 379/2009 del 29 de septiembre de 2009 enviada a través de la Secretaría de Gestión, que dispone: "Instruir al Ejecutivo Municipal tome las previsiones presupuestarias que correspondan, a los fines de considerar el aporte municipal para la realización del evento denominado Vitrina Internacional ANDEAN AMAZON ACCENTS SHOW a realizarse del 18 al 21 noviembre del presente año, en nuestra ciudad, evento que será organizado por la Fundación International Trade Consulting and Assistance S.R.L. (ITCA), en su caso deberá suscribirse el documento legal que corresponda, y se establecerán los términos y condiciones de ley, para financiar la participación de 50 unidades productivas." En este sentido, remite al Oficial Mayor de Administración y Finanzas el Convenio borrador elaborado sobre la base de los antecedentes y consensuado con la institución solicitante ITCA. Asimismo, le informa de la disponibilidad de los recursos provenientes de la Secretaría de Desconcentración Municipal, previa modificación presupuestaria de acuerdo a los procedimientos jurídicos y financieros establecidos para estos casos.

Que, mediante COMUNICACIÓN INTERNA SEDEM N° 639/09 de fecha 10 de noviembre de 2009 la Lic. Rocío Pinto Pinto – Jefe Departamento Desarrollo Económico envía al Abog. Alberto Saavedra Roda – Secretario de Asuntos Jurídicos la Aclaración al Borrador de Convenio para el cumplimiento de la Resolución Municipal N° 379/2009, por la cual informa que para complementar el informe legal y puntualizar algunos aspectos de tipo financiero que deben estar contemplados en el Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la International Trade Consulting and Assistance (ITCA), cabe especificar lo siguiente: El Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra solo financiará las siguientes actividades descritas a continuación: Capacitación, Asistencia Técnica Especializada y Promoción Internacional del Evento.

Que, según COMUNICACIÓN INTERNA SEDEM N° 668/09 de fecha 23 de noviembre de 2009, emitida por la Jefe del Departamento de Desarrollo Económico, señala: "Adjunto a la presente el Oficio enviado por la Institución ITCA, donde se comunica el cambio de fecha del evento denominado Vitrina Internacional ANDEAN AMAZON ACCENTS SHOW del 27 al 30 de enero de 2010, en el marco del proceso correspondiente para la firma del Convenio a suscribirse con el GMSC, para dar cumplimiento a la Resolución Municipal N° 379/2009 de fecha 29 de septiembre de 2009."

Que, existe la Certificación Presupuestaria N° 000006712009, Preventivo N° 00560, Fuente 41 (Transferencias T.G.N.), Organismo 113 (Tesoro General de la Nación – Participación Popular), Prog. 14, Proy. 0000, Act. 004, Obj. Gasto 26990 (Otros Servicios) por un Importe Total de Bs.- 215.000,00 (Dieciséis Mil 00/100 Bolivianos) de fecha 25 de noviembre de 2009.

Que, el Objeto del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 43/2009, establecido en la Cláusula Tercera, es el de unir esfuerzos para llevar a cabo la realización del Evento denominado Vitrina Internacional ANDEAN AMAZON ACCENTS SHOW, estableciendo obligaciones y responsabilidades para las partes intervinientes.

Que, el mencionado Convenio emerge de la Audiencia Pública, concedida a los personeros de ANDEAN AMAZON ACCENTS SHOW, en cuya oportunidad expusieron en el plenario el



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Proyecto para la participación de Microempresarias que ya se han abierto espacio a nivel local y nacional, procurando su inserción en el Mercado Internacional para posicionar productos de calidad hechos con manos bolivianas, habiendo posteriormente el Concejo Municipal emitido la Resolución Municipal N° 397/2009 de fecha 29 de septiembre de 2009, la cual establece lo siguiente: "Instruir al Ejecutivo Municipal tome la previsiones presupuestarias que correspondan, a los fines de considerar el aporte municipal para la realización del evento denominado Vitrina Internacional ANDEAN AMAZON ACCENTS SHOW a realizarse del 18 al 21 de noviembre del presente año en nuestra ciudad, evento que serán organizado por la Fundación International Trade Consulting and Assistance S.R.L. y la Red de Mujeres Emprendedoras de Bolivia, en su caso deberá suscribirse el documento legal que corresponda, y se establecerán los términos y condiciones de ley, para financiar la participación de 50 unidades productivas".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la citada Resolución Municipal, se tenía fijada la realización de dicho evento del 18 al 21 de noviembre de 2009, luego cursa en el expediente la COMUNICACIÓN INTERNA SEDEM N° 668/09 de fecha 23 de noviembre de 2009, emitida por la Jefe del Departamento de Desarrollo Económico, en la cual señala que: "Adjunto a la presente el Oficio enviado por la Institución ITCA, donde se comunica el cambio de fecha del evento denominado Vitrina Internacional ANDEAN AMAZON ACCENTS SHOW DEL 27 al 30 de enero de 2010, en el marco del proceso correspondiente para la firma del Convenio a suscribirse con el GMSC"; por consiguiente debió con carácter previo solicitarse ante el Honorable Concejo Municipal la reconsideración y/o modificación de la mencionada resolución, con la nuevas fechas, en base a los respectivos informes legal y financiero, considerando además que los recursos presupuestados estaban destinados para su gasto en el presente gestión, de lo cual también se concluye que no se tiene el instrumento legal para su ejecución en la gestión fiscal del 2010.

Que, Por otro lado estos cambios de fecha sin formalizarlos ante el Órgano Deliberante a los fines de su consideración, por un lado denotan una insuficiente seriedad de los Responsables de su Organización, así mismo se extraña la no presentación de la documentación legal suficiente que acredite su debido funcionamiento de la Entidad peticionante.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2009, dicta lo siguiente,

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **RECHAZA** el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 43/2009 suscrito entre el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra y la SOCIEDAD INTERNATIONAL TRADE CONSULTING AND ASSISTANCE S.R.L. (ITCA S.R.L.).

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. **DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque**
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. **Hugo Enrique Landívar Zambrana**
CONCEJAL PRESIDENTE